



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo
Radicado Nro. : 05-679-40-89-001-2018-00383
Demandante : Banco de las Microfinanzas BANCAMIA
Demandadas : Rosa Elvira Villada Agudelo y otra

Asunto: Requiere parte actora

Revisado el expediente, se observa que el 21 de febrero hogaño se expidió el oficio N° 265, dirigido a la EPS-S SAVIA SALUD, con el fin de obtener información que permita la notificación personal de las accionadas. No obstante, y pese a que la parte actora retiró dicho oficio el 10 de marzo siguiente (fl. 23 vto.) a la fecha no se ha remitido la constancia de recibido de la referida comunicación por parte de la EPS-S oficiada, circunstancia por la cual se requiere a la parte demandante para que proceda a allegar la constancia requerida.

De otro lado, se pone de presente al apoderado de la parte actora que a la fecha no obra título judicial alguno para las presentes diligencias. Ello, atendiendo la solicitud de relación y entrega de títulos presentada por el togado (fl. 24). Adicionalmente, se resalta que la entrega de títulos sólo es procedente una vez exista sentencia en firme ordenando continuar con la ejecución, encontrándose este proceso pendiente de la notificación a las demandadas.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA

JUEZ

DFG

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA-ANTIOQUIA

El presente proveído se notifica a las partes por anotación en el Estado No. _____ del _____ de _____ de 2020, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 295 del C. G del P.

Daniel Felipe Gallego Urrea
Secretario